



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO**

Resolución N° MEF-RES-2026-2458**Panamá, 13 de julio de 2026**

Por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas, asigna al Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), el uso y administración de dos globos de terreno que son parte de la Finca con Folio Real No.129, con Código de Ubicación No.1101, con una superficie de 20,294.290m² y un Valor Promedio de B/.1,527,707.98, para la construcción del Complejo Deportivo El Festival del Banano, ubicado en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 8 y 12 del Código Fiscal de la República de Panamá, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, la administración de los bienes nacionales, examinar la existencia de los bienes patrimoniales y cerciorarse de ellos donde quiera que estos se encuentren, así como del uso de los mismos y del cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que los administran;

Que, virtud de los artículos 1 y 2 de la Ley 97 de 1998 y sus modificaciones, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas, otorgándole en materia de administración pública, la función de administrar, conservar y vigilar todos los bienes que pertenecen a la República, con excepción de aquellos bienes cuya administración esté atribuida expresamente a otros ministerios o a entidades del sector descentralizado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No.478 de 11 de noviembre de 2011, se crea la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como unidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con la responsabilidad de registro, conservación, administración, evaluación y control de todos los bienes del Estado;

Que, mediante la nota No.1085-DG-2023 de 16 de agosto de 2023, el Director General del PANDEPORTES, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, solicita que se le asigne en uso y administración, dos globos de terreno, con una cabida superficial de 20,294.290m², que son parte de la Finca con Folio Real 129-1101, propiedad de la Nación, para la construcción del Complejo Deportivo El Festival del Banano, ubicado en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro;

Que, a través de la Resolución No.MEF-RES-2023-2443 de 20 de septiembre de 2023, el señor Director de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las normas indicadas, acoge la petición que viene formulada por el señor Director General del Instituto Panameño de Deportes;

Que, una vez recibida la petición que nos ocupa, se procedió a solicitar a la Contraloría General de la República y al Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, la inspección y avalúo de los dos globos de terrenos requeridos en uso y administración;

Que, el Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, mediante Memorando No.MEF-2023-63007 de 8 de noviembre de 2023, emitió el Informe de Avalúo en el que asigna a los globos de terreno con una cabida superficial de 20,294.290m², un valor de un millón seiscientos veinte mil noventa y tres balboas con 17/100 (B/.1,620,093.17);

Que, la Contraloría General de la República, mediante nota No.2836-23-ING-AVAL, de 23 de octubre de 2023, emitió su Informe de Avalúo en el que

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.





Resolución MEF-RES-2026-2458
Panamá, 13 de julio de 2026
Página 2 de 2

asigna a los globos de terreno con una cabida superficialia de 20,294.290m², un valor de un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos veintidós balboas con 78/100 (B/.1,435,322.78);

Que, al sumar los valores asignados por el Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República, y luego dividirlos entre dos, se obtiene el Valor Promedio de Un millón quinientos veintisiete mil setecientos siete balboas con 98/100 (B/.1,527,707.98);

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar al Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), el uso y administración de dos (2) globos de terreno que son parte de la Finca con Folio Real 129-1101, con una superficie de 20,294.290m² y un Valor Promedio de Un millón quinientos veintisiete mil setecientos siete balboas con 98/100 (B/.1,527,707.98), para la construcción del Complejo Deportivo El Festival del Banano, ubicado en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Advertir que los dos (2) globos de terreno, que por esta vía se asignan en uso y administración al Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), serán utilizada exclusivamente para la construcción del Complejo Deportivo El Festival del Banano. En caso de incumplimiento de la condición anterior en cuanto a sus fines, el uso y administración, aquí asignado, será revocado de pleno derecho.

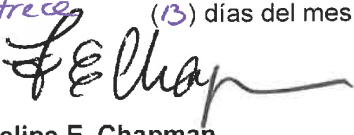
TERCERO: Remitir copia autenticada de presente Resolución Ministerial al Registro Público de Panamá, para que se anote la marginal correspondiente, al Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), a la Contraloría General de la República y a los Departamentos de Auditoría Patrimonial y de Registro y Control de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, para el debido registro.

CUARTO: La presente Resolución Ministerial comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 8 y 12 del Código Fiscal de la República de Panamá; Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, Decreto Ejecutivo No.5 de 21 de enero de 2004, Decreto Ejecutivo No.478 de 11 de noviembre de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

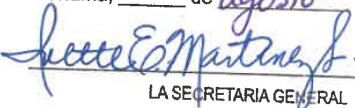
Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


Felipe E. Chapman
Ministro


Fausto B. Fernández De León
Viceministro de Finanzas
FEC/FBFDL/RMH/harm/gcg/se

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 17 de agosto de 20 26

LA SECRETARÍA GENERAL